

## DECRETO Nº 162 /2.019

#### VISTO:

La necesidad de adquirir CUATRO MIL LITROS DE GAS OIL (NIVEL DE AZUFRE 50 P.P.M.) para ser destinado al funcionamiento de vehículos de propiedad municipal; y

## CONSIDERANDO:

Que conf. lo establecen las normas referidas a contrataciones en el ámbito municipal, debe llamarse a Concurso de Precios dado que el Presupuesto Oficial ha sido fijado en Pesos Doscientos Veinte Mil (\$220.000,00), razón por la que toma intervención al Departamento de Compras y Suministros de la Municipalidad, a sus efectos;

Que consultada al respecto, la Sra. Contadora Municipal informa que existe disponibilidad presupuestaria para afrontar el gasto a que de lugar el objeto del Concurso;

Que a fin de llevar a cabo al llamado, se dicta el presente.

# POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE GRAL. RAMÍREZ, DEPARTAMENTO DIAMANTE, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, en uso de sus facultades:

#### DECRETA

Artículo 1º) Llamar a Concurso de Precios Nº 27/19 para el dia 01 de julio de 2.019 a la hora 09:00, con el objeto de adquirir CUATRO MIL LITROS DE GAS OIL (NIVEL DE AZUFRE 50 P.P.M.) que serán destinados al funcionamiento de rodados y maquinarias municipales.

Artículo 2º) Cursar invitación a los siguientes proveedores: Cooperativa La Ganadera Gral. Ramírez Ltda., Estaciones de Servicio "Axion" y "Shell" de Marcelo E. Hoffmann e Hijos S. A. y "El Gauchito" de Marcelo Gottig.

Artículo 3º) Reservar a la Municipalidad el derecho de efectuar una adjudicación parcializada o rechazar todas las ofertas presentadas si se comprobare acuerdo previo entre oferentes o si éstas no fueran convenientes a los intereses municipales, sin que ello genere derecho a reclamo alguno.

Artículo 4°) Fijar el Presupuesto Oficial en la suma de Pesos Doscientos Veinte Mil (\$220.000,00).

Artículo 5º) Refrenda el Secretario de Gobierno, Economía y Coordinación de Gabinete.

Artículo 6º) Registrar, comunicar y archivar.



DESPACHO MUNICIPAL, 19 de junio de 2.019.-